



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000025-2020-MINAGRI-SERFOR-OP emitido por la Oficina de Presupuesto; y el Memorando N° D000207-2020-MINAGRI-SERFOR-OGPP emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 263-2019-MINAGRI-SERFOR-DE de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, por un monto de S/ 86 674 553,00 (Ochenta y Seis Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Tres y 00/100 Soles) por toda fuente financiamiento;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 284-2020-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano en fecha 26 de setiembre de 2020, autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 4 677 149,00 (Cuatro Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Nueve y 00/100 Soles), a favor del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, para financiar los gastos de servicios básicos y funcionamiento de la entidad, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del citado Decreto Supremo, establece que el Titular del pliego habilitado en la Transferencia de Partidas, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 del mencionado dispositivo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del referido dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, al respecto, mediante el documento del Vistos la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° D000025-2020-MINAGRI-SERFOR-OP elaborado por la Oficina de Presupuesto, quien emite opinión favorable en materia presupuestaria para la aprobación de la desagregación de los recursos autorizados en artículo 1 del Decreto Supremo N° 284-2020-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público a favor del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, hasta por la suma de S/ 4 677 149,00 (Cuatro Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Nueve y 00/100 Soles);

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; el Decreto Supremo N° 284-2020-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébase la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 284-2020-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, hasta por la suma de S/ 4 677 149,00 (Cuatro Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Nueve y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

En Soles

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	165	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR	
UNIDAD EJECUTORA	001	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR - Sede Central	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	0130	Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre	
PRODUCTO	3000001	Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	5000276	Gestión del Programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE			
2.3 Bienes y Servicios			1 021 159,00
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001	Acciones Centrales	
PRODUCTO	3999999	Sin Producto	
ACTIVIDAD	5000003	Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE			
2.3 Bienes y Servicios			3 655 990,00
TOTAL EGRESOS			4 677 149,00



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, instruye a la Unidad Ejecutora 001: Administración Central – SERFOR para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

Carlos Alberto Ynga La Plata

Director Ejecutivo (e)

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR